

7 Julio 8

Ca. d<sup>r</sup>. Ildefonso Alba  
Madrid.

Very Sir mio, contentando breve-  
mente el su al d<sup>r</sup> del 16 del pasado Junio, q<sup>o</sup> toda  
vez que la ostentaba q<sup>o</sup> la cara de Ms es admi-  
nistre las obras municipales sin la fijacion de  
un plazo y me dieran q<sup>o</sup> ser una nota dimer-  
dante en que se tuviera, no tenemos inconve-  
niente en adherirnos q<sup>o</sup> en este sentido  
puedan q<sup>o</sup> tomar como la de las demás obras  
la administracion del "Cístus" sin determinar  
niempo pendiendo nosotros retirala q<sup>o</sup> q<sup>o</sup>  
renovarla como q<sup>o</sup> dice con solo avisar con  
seis meses de anticipacion - De manera q<sup>o</sup>  
q<sup>o</sup> no hay lugar q<sup>o</sup> decir q<sup>o</sup> practicar los derechos  
de administracion q<sup>o</sup> devengara la obra  
pasada, los dos años, toda vez q<sup>o</sup> ya no hay  
q<sup>o</sup> q<sup>o</sup> habia en la otra.

Queda fijado pues en un (50%) -  
cincuenta por ciento de comision sobre lo q<sup>o</sup> la  
obra produzca, por su representacion.

En cuanto q<sup>o</sup> los derechos de representa-  
cion q<sup>o</sup> la rám. nos q<sup>o</sup> nosotros los practicamos  
de esto - No obstante que parece q<sup>o</sup> cada obra  
deberia cobrar segun el monto de representacion

y de que en el exist. por que a pesar de su  
voto total por el voto unánime de sus vecinos y obispado  
por matricular entre ellos no podían ser elegi-  
tivos, por cuanto se proveía de este no de que  
era una obia de exist. derechos y de creencias. repre-  
tación cobraba lo mismo que daban en  
votaciones contrarias - Esto es la que se pone bien  
claro, sin duda debido a mucha imprudencia  
que en esto asunto.

Hoy acuerdos en el punto que nos  
sita también al voto unánime de los  
residentes al alquiler de material de minas  
y como acuerden de lo que por esto les  
empreceran y en qué forma y de todas maneras  
se liberen de las obligaciones de los mencionados  
de representación, Salvo lo siguiente:

En cada una de las votaciones  
se acuerde lo siguiente:

J. L. Domínguez

J. L. Domínguez